## República de Colombia



## Departamento del Valle del Cauca Juzgado Sexto Civil Municipal Circuito de Tuluá

Auto No. 1375

Radicación No. 76-834-40-03-006-2020-00242-00

**EJECUTIVO** 

Tuluá Valle, septiembre veinte (20) de dos mil veintidós (2022)

Surtido el traslado de la liquidación de crédito, conforme al art. 446 del CGP, y al no existir ninguna observación al respecto luego de efectuar el respectivo control de legalidad, SE LE IMPARTE APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

47

Firmado Por:
Neira Julia Leyton Meneses
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e7342d88bd18234c499b3948d7d08e5f431354b14723c53254ed9377da9e66a**Documento generado en 20/09/2022 05:42:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica